

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1.332 de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad que en las fechas que se indican han sido suscritos por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Angel Cabo Alonso, Catedrático de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en 1 de julio del corriente año.

Don Disgo Catalán y Menéndez-Pidal, Catedrático de Gramática histórica de la Lengua española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, en 7 de junio del actual año.

Don José Hernández Huerta, Catedrático de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en 2 de julio del presente año.

Don José Giménez y Martínez de Carvajal, Catedrático de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, en 1 de abril del corriente año.

Don Rafael Martín Roldán, Catedrático de Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, en 6 de agosto del actual año.

Don Juan Martín Vivaldi, Catedrático de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en 1 de agosto último.

Don Fidel Mato Vázquez, Catedrático de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en 1 de julio del presente año.

Don Diego Ribas Mujal, Catedrático de Histología y Embriología general y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, en 1 de octubre próximo pasado.

Don Miguel Siguán Soler, Catedrático de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en 1 de julio del corriente año.

Don Arnald Steiger Gastiel, Catedrático extraordinario de Filología francesa medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 1 de julio del presente año.

Segundo.—Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden, comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos cada uno de ellos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se concede la excedencia activa a don Rafael Ferreres Ciurana, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael Ferreres Ciurana, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, para la concesión de la excedencia activa;

Teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos trámites preceptúan la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden ministerial de 31 del mismo mes, y previo acuerdo favorable del Consejo de señores Ministros de fecha 19 de octubre último,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un periodo máximo de diez años, con reserva de la cátedra de que es titular, por un año y sin derecho al percibo de haberes, a don Rafael Ferreres Ciurana, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, la que empezará a contarse a partir del 1 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida al Catedrático numerario don Manuel Lozano Fuego.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictada para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida al Catedrático numerario del mismo don Manuel Lozano Fuego, quien percibirá la gratificación de 6.000 pesetas anuales, referidas al número 345/121-6 del presupuesto de gastos de este Departamento, con efectos de 1 de diciembre venidero, fecha en la que se hará cargo de la Dirección que se le confiere, y cuyo nombramiento tendrá validez hasta el 30 de junio de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Antonio Carlos Mascaró Montero.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela al Profesor del mismo don Antonio Carlos Mascaró Montero, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la anulación por extraviado del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Carmen Gumbáu Ventura, y la expedición de un duplicado del mismo.*

Por haber sufrido extravío al ser remitido desde este Ministerio a la Escuela del Magisterio de Barcelona el título de Maestra de primera enseñanza de doña Carmen Gumbáu Ventura, expedido en 20 de diciembre de 1940, y devuelto por dicho Centro para su rectificación,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Adolfo Polo Gázquez.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios civiles Adolfo Polo Gázquez, con destino en Escuela Superior de Arquitectura, el cual cumple la edad reglamentaria.